

Resuelto el problema de las retribuciones en especie

El pasado 31 de diciembre de 2003 se publicó en el BOE una modificación de la Ley 40/1998 del Impuesto sobre la Renta agregando un punto al artículo 43.2 de dicha ley. En dicho artículo se tratan aquellas excepciones que no tendrán la condición de retribuciones en especie y al incorporar el punto g) que habla de las enseñanzas gratuitas en la enseñanza privada, se termina el problema de las retribuciones en especie en dicho sector.

En resumen, a partir del 1/1/2004, la enseñanza gratuita en los convenios de enseñanza ya no es retribución en especie.